BASES DE REMATE (ONLINE), MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MARTES 10 DE NOVIEMBRE 2026 DIFUSIÓN DEL REMATE

El remate fue anunciado mediante avisos en diarios tradicionales cumpliendo con lo establecido en la ley de rentas municipales y ley 18.118 e indicando si es presencial u online más hora y fecha de subasta.

ESTADO DE LAS ESPECIES

Todos los artículos se rematarán en el estado que se encuentran a la vista, que es conocido de los postores o interesado SIN DERECHO A RECLAMO POSTERIOR, GARANTIA TECNICA, DEVOLUCION Y/O CAMBIO, O SOLICITUD DE COMPENSACION ECONOMICA ALGUNA, en virtud que se dispuso de tiempo para la revisión de documentos.

Es por lo antes expuesto que interesado que llegue a ser adjudicatario y eventual comprador del/los bienes subastados, por el sólo hecho de participar en el Remate tiene cabal conocimiento acepta que no existirá responsabilidad alguna precontractual, contractual, extracontractual o de otro tipo de la municipalidad ni del Martillero (quien actúa como mandatario) don Rodrigo Guillermo Drago Urrutia, ni de sus representantes, ejecutivos, dependientes y/o subordinados, derivada de defectos que puedan suscitarse sobre el bien subastado, así mismo acepta que no existe responsabilidad sobre deudas, derechos municipales impagos y cualquier otro defecto técnico y/o jurídico, que exista a la época de entregarse el bien adjudicado.

De esta forma, el adjudicatario y eventual comprador, renuncia, desde ya, y en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra del de la municipalidad y del Martillero (quien actúa como mandatario) don Rodrigo Guillermo Drago Urrutia, ni de sus representantes, ejecutivos, dependientes y/o subordinados, con motivo de la compra que efectúe, en particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, redhibitorias, de imposibilidad y de cualquier otra, sea de naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil o penal, salvo el caso de aquellas acciones cuya renuncia esté prohibida por la ley.

EXHIBICIÓN

La exhibición general será de forma virtual. En el caso de vehículos de todo tipo es de exclusiva responsabilidad del comprador el verificar el estado del vehículo incluyendo encargos de robo, permisos de circulación anteriores, revisiones técnicas y multas de tránsito, para ello se contó con la información a la vista de cada uno de los bienes susceptibles a remate.

GARANTÍAS

Se solicitará una garantía obligatoria de $350.000.- para la participación en la subasta, esta garantía será recepcionada en la cuenta corriente del Martillero HASTA LAS 23.00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR AL REMATE, TODA GARANTÍA REALIZADA POSTERIORMENTE A LA FECHA Y HORA NO SERÁ CONSIDERADA.

BANCO	ITAU
CUENTA CORRIENTE	0225013054
NOMBRE	RODRIGO DRAGO URRUTIA
RUT	13.301.421-7
CORREO	garantiasdrago@gmail.com
ASUNTO:	PAGO GARANTÍA REMATE LO BARNECHEA

ES DE SUMA IMPORTANCIA ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A GARANTIASDRAGO@GMAIL.COM DETALLANDO EN EL ASUNTO DEL CORREO

ELECTRÓNICO, REMATE AL CUAL PARTICIPA CON FECHA Y HORA, NOMBRE, RUT, COPIA DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y DATOS BANCARIOS PARA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EN CASO DE NO ADJUDICACIÓN DE NINGÚN LOTE. SE RESPONDERÁ A ESTE MISMO CORREO LA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN Y SE ENVIARÁ EL LINK EN CASO DE SUBASTAS VIRTUALES MEDIA HORA ANTES DE LA SUBASTA PARA INCORPORARSE A LA SALA DEL REMATE.

DESARROLLO DEL REMATE

El Martillero Público, al momento de subastar lo hará lote a lote indicando sus características tipo de bien La participación en el remate se contempla en la siguiente modalidad.

ONLINE (VIRTUAL): Todos los interesados deberán tener descargada en sus dispositivos la aplicación ZOOM, las personas deberán inscribirse con su nombre real (Nombre y Apellido) ZOOM, ESTA DISPONIBLE TANTO PARA SISTEMAS ANDROID, IOS Y WINDOWS.

COMISIÓN DE MARTILLO Y OTROS

Todo adjudicatario deberá pagar adicionalmente al monto de adjudicación de la especie rematada, se deberá sumar comisión de martillo y gastos de administración el cual será anunciado al comienzo de la subasta. En caso de vehículos se debe de sumar a lo anterior transferencia, retiro de placas ppu, formulario 23, tramites de servicio de inscripción, notaria, CAV y facturación. Vencido el plazo de pago y en el caso que el adjudicatario no haya cancelado la diferencia adeudada por el lote adjudicado, éste perderá la garantía.

PAGO DE LAS ESPECIES ADJUDICADAS

El pago del o los lotes adjudicados se deberá realizar solo hasta el día siguiente de concluido el remate 14:00 horas.

El Plazo de pago y cualquier extensión de este y solo por razones operativas (tope transferencia de fondos o similares) debe ser autorizada por el martillero, en acuerdo con el mandante, sin que esta autorización modifique en nada los costos asociados al no cumplimiento del plazo de retiro, todo

adjudicatario que no cumpliere con dichos plazos, perderá la garantía pagada, quedando ésta a favor del martillero.

FACTURACIÓN

La factura se emitirá en forma electrónica y se enviara el dia lunes siguiente posterior del pago de las especies adjudicadas.

RETIRO DE LAS ESPECIES

El retiro de los lotes será comunicado vía correo electrónico indicando la fecha de entrega de los bienes subastados, en las dependencias donde se encuentren los bienes; para el retiro de los vehículos se deberá acompañar original y fotocopia de factura emitida por la casa de martillo,

Esta entrega es por parte del personal del corral municipal (Custodia Metropolitana) y no por la casa de martillo por lo cual la casa de remates no tiene injerencia en la entrega de los bienes.

RETIRO DE VEHICULOS DE CORRALES MUNICIPALES

ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR AL RETIRO DEL BIEN EL VERIFICAR EL ESTADO DEL VEHÍCULO INCLUYENDO ENCARGOS DE ROBO NÚMERO DE MOTOR Y CHASIS, PARA ELLO SE CONTÓ CON LA INFORMACIÓN A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, EL MANDANTE Y EL MARTILLERO PUBLICO NO SE PODRAN HACER RESPONSABLE UNA VEZ RETIRADOS LOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS DE DONDE SE ENCUNTREN LOS BIENES, EL ADJUDICATARIO Y/O

COMPRADOR DE LA/LOS BIENES SUBASTADOS, POR EL SÓLO HECHO DE PARTICIPAR EN EL REMATE TIENE CABAL CONOCIMIENTO ACEPTA QUE NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL O DE OTRO TIPO DE LA MUNICIPALIDAD NI DEL MARTILLERO (QUIEN ACTÚA COMO MANDATARIO) DON RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA, NI DE SUS REPRESENTANTES, EJECUTIVOS, DEPENDIENTES Y/O SUBORDINADOS,

DERIVADA DE DEFECTOS QUE PUEDAN SUSCITARSE SOBRE EL BIEN SUBASTADO, ASÍ MISMO ACEPTA QUE NO EXISTE RESPONSABILIDAD SOBRE DEUDAS, DERECHOS MUNICIPALES IMPAGOS Y CUALQUIER OTRO DEFECTO TÉCNICO Y/O JURÍDICO, QUE EXISTA A LA ÉPOCA DE ENTREGARSE EL BIEN ADJUDICADO.

DE ESTA FORMA, EL ADJUDICATARIO Y EVENTUAL COMPRADOR, RENUNCIA, DESDE YA, Y EN FORMA EXPRESA Y ANTICIPADA AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL MARTILLERO (QUIEN ACTÚA COMO MANDATARIO) DON RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA, NI DE SUS REPRESENTANTES, EJECUTIVOS, DEPENDIENTES Y/O SUBORDINADOS, CON MOTIVO DE LA COMPRA QUE EFECTÚE, EN PARTICULAR RENUNCIA AL EJERCICIO DE ACCIONES RESOLUTORIAS, INDEMNIZATORIAS, DE EVICCIÓN, REDHIBITORIAS, DE INOPONIBILIDAD Y DE CUALQUIER OTRA, SEA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, MUEBLE O

INMUEBLE, CIVIL O PENAL, SALVO EL CASO DE AQUELLAS ACCIONES CUYA RENUNCIA ESTÉ PROHIBIDA POR LEY.

INSCRIPCIÓNES DE VEHICULOS

La casa de remates realizara la inscripción ante el Servicio de Registro Civil e Identificaciones este servicio legalmente tiene un plazo de 21 días hábiles para la inscripción de los vehículos, si este plazo no se cumpliera la casa de remates ni el mandante tienen injerencia alguna sobre este servicio, de ser rechazada la inscripción la casa de martillo solicitara se le informe la causal del rechazo y procederá a la reinscripción de este debiendo el comprador tener en cuenta que son 21 día hábiles nuevamente el trámite, si nuevamente fuera rechazada la inscripción la casa de remates ni el mandante se podrán hacer cargo de los rechazos ya que al tratarse de remates forzosos y decretado por ley.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de garantías a las personas que no se adjudiquen lotes en la subasta será a partir del sexto día hábil de concluida la subasta, por lo cual es de suma importancia llevar a cabalidad lo indicado en el punto de las garantías. Las garantías serán devueltas a la cuenta de origen y titular de donde se realizó la transferencia de la garantía y NO OTRA DISTINTA.

En caso de suspensión del remate las garantías serán devueltas a partir del cuarto día hábil de la fecha de subasta.

DERECHOS DEL MARTILLERO

En todo Remate que se anuncie y que efectivamente realice el Martillero Público, se reserva el derecho de incluir o retirar Lotes sin expresión de causa, sin que ello signifique indemnización alguna para eventuales participantes al Remate. Podrá eventualmente suspender el Remate si existiesen razones de fuerza mayor, imprevistos de cualquier tipo o falta de garantías, lo que será avisado a través de los medios que estén disponibles para tales efectos.

LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA SUBASTA, AUTOMÁTICAMENTE ACEPTA COMPLETAMENTE LAS BASES DEL REMATE Y SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A ELLAS.

COSTOS ASOCIADOS A LA SUBASTA	
COMISION	**1.0%**
ADMINISTRACIÓN GENERAL POR CADA LOTE SUBASTADO	**$65.000-. MAS IVA**
INSCRIPCIÓN VEHÍCULOS DE TODO TIPO	**$150.000 MAS IVA**
1.5 % IMPUESTO SOBRE EL VALOR ADJUDICADO O AVALUÓ FISCAL, SE PAGA EL VALOR MAS ALTO FOR 23 TGR.	

NOTA: LOS VEHÍCULOS PARA DESTRUCCION EN LA FACTURA SOLAMENTE LLEVARAN SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES (NO INDICAN N° DE MOTOR NI CHASIS).